

V. OTROS ANUNCIOS

79 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración, de 28 de enero de 2009, y 26 de marzo de 2009, a efectos de facilitar notificación a todos los solicitantes que, habiendo sido adjudicatario provisional no la ha aceptado o renunciado, transcurrido el plazo último e improrrogable de diez días naturales para dar cumplimiento a dichos requisitos, acuerdan notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios provisionales que por incumplimiento del plazo señalado, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

Doña Noelia González Sánchez.

Don Alberto González Vicente.

Don Miguel Ángel González Villarrubia.

Don Juan González-Bylin Monge.

Don Mario González-Chamarro González.

Las Rozas de Madrid, a 12 de abril de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/3.884/10)